

lles Queipo de Llano, Diego Ponce, Ramón y Cajal, Trinidad de Rojas y Madre Carmen, queda el concurso abierto con arreglo a las condiciones del pliego que lo regula.

Cada concursante fijará el precio de los materiales que ofrezca, comprendiendo en él todas las instalaciones precisas para su acabado, montaje y funcionamiento.

Cada calle o plaza será objeto de singular oferta y adjudicación, por cuanto cada una de ellas constituye concurso independiente, aunque regido por el mismo pliego de condiciones.

Cada concursante fijará el plazo máximo, no superior a cuatro meses, en que se comprometa a entregar probadas y en funcionamiento las instalaciones luminicas de la calle o plaza que oferte.

Para tomar parte en el concurso se constituirá fianza en cuantía de dos mil pesetas si se concursa el alumbrado de calle Infante, o mil pesetas si se trata de cualquier otra calle o plaza, y verificadas las adjudicaciones, cada rematante habrá de constituir fianza definitiva en cuantía del 5 por 100 del respectivo importe de la adjudicación correspondiente.

Para la resolución del concurso, la Corporación tomará en consideración no sólo el precio, sino el plazo de entrega, el período de garantía que para la instalación se ofrezca, las facilidades de pago y cualesquiera otras circunstancias libremente ofrecidas que puedan constituir, motivo de estimación y preferencia de la oferta.

Se previene que en el presupuesto ordinario de 1961 existe consignación presupuestaria para poder abonar los plazos que resulten estipulados juntamente con el refuerzo de ingresos que se obtengan mediante contribuciones especiales, haciéndose constar el compromiso de la Corporación Municipal de consignar partida en el presupuesto ordinario del año próximo, si fuere necesario.

El pliego de condiciones literal queda de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen por los interesados desde la publicación de este anuncio hasta la resolución del concurso, todos los días y horas hábiles.

Los pliegos acudiendo al concurso, con los documentos adecuados, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, de once a catorce, cualquier día hábil, durante los veinte hábiles posteriores al anuncio oficial de este concurso. Serán reintegrados por póliza de seis pesetas y acompañados del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, así como de dibujos, fotografías, gráficos, etc., lo suficientemente claros para dar una perfecta idea de las características y detalles de las instalaciones que ofrezca, pudiendo hacer referencia de las poblaciones donde hayan hecho instalaciones analogas a las que ofrezcan para este concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentarlos, y el excelentísimo Ayuntamiento resolverá el concurso con arreglo al artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Los licitadores se entenderá que aceptan íntegramente las condiciones del pliego a que corresponde este extracto.

Los pliegos acudiendo al concurso se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, de, años y estado, vecino de y profesión, obrando (por sí o como apoderado de quien sea), enterado del pliego de condiciones para el suministro e instalación de material eléctrico para alumbrado moderno de diferentes calles y plazas de Antequera, ofrezco suministrar la totalidad de los materiales montados y probados para la calle o plaza ... por el precio total de pesetas (en letra) (a cada calle o plaza exige un pliego, siendo nulo el que se refiera a más de una vía urbana). Declaro bajo juramento que no me comprende ningún motivo de incapacidad o incompatibilidad y hago constar que acepto las condiciones del concurso y ofrezco llevar a cabo la instalación del alumbrado de dicha vía urbana, en el plazo máximo de a contar de la fecha en que se me notifique la adjudicación. Como condiciones complementarias sobre forma de pago, plazo de garantía, etc., señalo las siguientes (aquí el oferente expondrá sus condiciones, que no habrán de desvirtuar las de este pliego). Fecha y firma.

Antequera, 26 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.820.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hecho (Huesca) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de garajes y diez viviendas subvencionadas.

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el 9 de marzo de 1961, se saca a subasta en pública licitación la ejecución de las obras expresadas en el encabezamiento.

La subasta se celebrará en esta Alcaldía a las doce horas del día 15 de junio próximo, ante el señor Alcalde o Concejál en quien delegue y el Secretario de la misma, que dará fe, siendo el acto público.

El tipo de contrata para esta subasta se fija en baja en un millón quinientas veintiseis mil setecientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (1.526.789,40).

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas, siendo utilizadas tanto en la proposición como el reintegro de los documentos, pues esta omisión se considerará como no recibida la proposición.

Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las once de la mañana del día anterior, en que tendrá lugar el acto de la subasta.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de garajes y diez viviendas subvencionadas.»

A todo pliego de proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad.

La fianza provisional será de 30.535,78 pesetas (dos por ciento del tipo de contrata); la definitiva, el cuatro por ciento de la adjudicación, y ambos depósitos, en metálico o valores, que deberán depositarse en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento.

Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el de diez meses, a contar de su comienzo.

La recepción provisional de las obras será dentro de los diez días siguientes a su terminación, y la definitiva, caducado que sea el plazo de garantía. Este se fija en un año.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncio de la subasta y cuantos otros se ocasionen con motivo de la formalización del correspondiente contrato.

El proyecto técnico, así como los pliegos de condiciones que rigen para esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación en días y horas hábiles de oficina.

El bastanteo de poderes, previo a la presentación de todo pliego, a costa del licitador, se efectuará por un Abogado con ejercicio en esta provincia.

El pago de la obra ejecutada al contratista se hará previa las certificaciones valoradas que expida la dirección técnica y abonadas con cargo a la consignación prevista.

La liquidación general de las obras habrá de quedar terminada dentro del plazo de garantía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, fecha de de 1961, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de construcción de garajes y diez viviendas subvencionadas por un presupuesto de contrata de 1.526.789,40 pesetas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Hecho, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, Vicente López Torrecilla.—1.867.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Vista Alegre, entre la calle de la Cancela y segunda travesía de Finisterre, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimen-

tación de la calle de Vista Alegre, entre la calle de la Canela y segunda travesía de Finisterre, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó, y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas quince mil setecientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (215.752,65).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de cuatro mil trescientas quince pesetas con cinco céntimos (4.315,05).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 12 del corriente mes.

Alcalde de la ciudad de La Coruña, 22 de abril de 1961.—El Alcalde accidental.—1.846.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)
por la que se anuncia subasta para la enajenación de corcho.

Objeto: Cumplidos los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia celebración de subasta para la enajenación de 6.123,11 quintales métricos de corcho segundo y 351,87 quintales métricos de corcho bornizo que como cifras aproximadas aparecen en el Plan Forestal para el año 1960-61, redactado por la Jefatura del Distrito, correspondiente al monte de utilidad pública de estos Propios denominado «Los Garlitos».

La subasta de los indicados aprovechamientos es con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación Municipal en sesión del día 5 de noviembre de 1957 y las condiciones especiales acordadas por la misma Corporación en sesión de 18 de marzo de 1958 y 21 de julio de 1960.

Tipo de licitación: El tipo de licitación fijado para esta subasta es el de 350 pesetas por quintal métrico de corcho segundo, y el de 225 pesetas por cada quintal métrico de bornizo, que se pesen en el monte durante la operación. El que resulte rematante viene obligado a adquirir todo el bornizo que la operación produzca, al precio uniforme de 225 pesetas quintal métrico, no siendo, por tanto, este último precio objeto de licitación.

Duración del contrato: La duración de este contrato lo es por el año forestal 1960-61.

Exposición de pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y los de las económico-administrativas y demás documentos anexos al expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal desde las nueve a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Fianzas: La provisional, preceptiva para tomar parte en la subasta, se fija en el 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición: Los licitadores que concurran a esta subasta harán sus proposiciones redactadas en iguales términos que aparece al pie del presente edicto, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, Timbre municipal de 25 pe-

setas y, voluntariamente, del Colegio de Secretarios, Auxilio Social, Patronato José Antonio, etc.

Lugar, día y hora de la celebración de la subasta: En la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados a elección del licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina, desde las diez a las catorce horas, hasta el vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vendrán acompañadas de los documentos señalados en las condiciones del pliego correspondiente.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en el mismo sitio, iguales condiciones y bajo el mismo tipo de licitación que la primera, a las doce horas del decimo-primer día hábil, contados desde el siguiente al de la fecha de celebración de la primera, pudiéndose presentar proposiciones en las mismas horas y en el sitio indicado para aquella, hasta el décimo día hábil, contados desde el siguiente de la celebración de la anterior.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en calle número con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de de los Propios del Ayuntamiento de Los Barrios, correspondiente al año forestal y previa declaración de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de (en letras y guarismos), por comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos.
(Fecha y firma del licitador.)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Los Barrios a 4 de mayo de 1961.—El Alcalde.—1.817.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Rocin (Santander)
por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de una clínica-consultorio en Puente San Miguel.

Hasta los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta de construcción de una clínica-consultorio en Puente San Miguel, de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y siete mil ciento veintitrés pesetas ochenta y cinco céntimos (567.123,85) pesetas, incluidos honorarios técnicos.

El plazo de ejecución de las obras será de un año, a contar de la adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificación expedida por los Servicios Técnicos correspondientes.

Los pliegos, Memoria, proyectos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece horas de todos los días hábiles.

Los licitadores constituirán, bien en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de Santander) o en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento el dos por ciento en concepto de garantía provisional, importante pesetas once mil trescientas cuarenta y dos con cuarenta y siete céntimos, y el adjudicatario deberá elevar la fianza definitiva al cinco por ciento dentro del plazo señalado, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que a continuación se inserta y serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo antedicho y su apertura tendrá lugar al siguiente día hábil a las doce horas.

Dichas proposiciones constarán de dos pliegos cerrados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad, resguardo de fianza provisional, justificante de hallarse al corriente del pago de Seguros sociales y Montepíos laborales, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que se haga constar no estar comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El otro sobre contendrá solamente la proposición económica, que deberá ser suscrita por el licitador y reintegrada con póliza de seis pesetas.